



ACTA JDMLC-2025-001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE LA SOLICITUD DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE COMPRAS O CONTRATACIONES RELATIVO AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA” DIRIGIDO A MIPYMES MUJER DE REFERENCIA JDMLC-CCC-CP-2025-0002.

Enmienda No. 001

Referencia Núm.: JDMLC-CCC-CP-2025-0002

En el Distrito Municipal La Canela, Provincia de Santiago, Republica Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de la Canela, Conformado por los señores: Carmen Rita Lopez Hernández de Rozón, Directora Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, Yariluz Serrata Acosta, Encargada Administrativo Financiero y Miembro, Nelson Nicasio, Encargado de Planificación y Miembro y Yanibel Alexandra Espinal Batista, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro: emite el presente acto administrativo que conoce y decide la solicitud de modificación al pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precio** núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0002** llevado a cabo para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA DIRIGIDO A MIPYMES MUJER”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **tres (03) de julio de 2025**, la Junta De Distrito Municipal La Canela realizó la convocatoria del proceso de **Comparación de Precio** núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0002** a través de los portales correspondientes, <https://distritomunicipallacanela.gob.do> y Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conjuntamente con sus anexos: bases de las contrataciones, solicitud de compras,

formularios, acta del Comité de Compras y Contrataciones, certificación de apropiación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que la base de contrataciones de referido proceso establece **el día ocho (08) de julio de 2025** como plazo límite para la presentación de aclaraciones a las bases de contrataciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones de referido proceso establece el día **diez (10) de julio de 2025** como plazo límite para emitir respuesta y adendas/enmiendas al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Comparación de Precio núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0002** se encuentra en etapa de PRESENTACION DE ACLARACIONES.

COSIDERANDO: Que el artículo 107 del reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones aprobado mediante decreto 416-23 establece que:

“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado”.

Párrafo I. Cuando las adendas o enmiendas introduzcan cambios o nuevos requerimientos a ser incluidos en las ofertas, se deberá extender el plazo para presentar ofertas de manera proporcional a la complejidad del cambio introducido.

Párrafo II. La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75%) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas.” (subrayado nuestro)

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Junta De Distrito Municipal de La Canela garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de

participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 416-23.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La solicitud de enmienda y/o adenda al pliego de condiciones realizada por el Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP) vía correo el día Lunes 7.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitud de compras o Contrataciones, pliego de condiciones, formularios, certificación de apropiación presupuestaria y demás.

Por lo anteriormente expuesto, el comité de compras y contrataciones, ha decidido enmendar el pliego de condiciones, a los fines de modificar o adendar lo indicado a continuación:

I. Enmienda 1: Plazos insuficientes:

- **Actual:**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
FECHA DE PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA	3 de Julio del 2025, en la página web de la Junta de Distrito https://distritomunicipallacanela.gob.do
PRESENTACION DE ACLARACIONES	8 de Julio del 2025 / 17:30 pm
TIEMPO MAXIMO PARA EXPEDIR EMISION DE CIRCULARES, ENMIENDAS Y/O ADENDAS	10 de Julio del 2025 / 12:30 pm

RECEPCION DE CREDENCIALES / OFERTAS TECNICAS Y OFERTAS ECONOMICAS	11 de Julio del 2025 / 17:30 pm
APERTURA DE CREDENCIALES/ OFERTAS TECNICAS	14 de Julio del 2025 / 16:00 pm
VERIFICACION, VALIDACION Y EVALUACION DE CREDENCIALES/ OFERTAS TECNICAS	15 de Julio del 2025 / 14:00 pm
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE CREDENCIALES /OFERTAS TECNICAS	16 de Julio del 2025 / 10:00 pm
NOTIFICACION DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	16 de Julio del 2025 / 12:00 pm
PONDERACION Y EVALUACION DE SUBSANACIONES	17 de Julio del 2025 / 13:00 pm
NOTIFICACION DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA	17 de Julio del 2025 / 14:00 pm

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
APERTURA OFERTAS ECONOMICAS	21 de Julio del 2025 / 14:00 pm
EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS	22 de Julio del 2025 / 14:00 pm
NOTIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS, DE SOLICITUD DE ACLARACIONES ECONOMICAS Y DE SOLICITUD DE SUBSANACION DE GARANTIA DE SERIEDAD D OFERTA	22 de Julio del 2025 / 16:00 pm

ACEPTACION DE CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS Y DE RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES	24 de Julio del 2025 / 16:00 pm
PERIODO PARA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	25 de Julio del 2025 / 16:00 pm
ACTO DE ADJUDICACION	28 de Julio del 2025 / 12:00 pm
NOTIFICACION DE ADJUDICACION	28 de Julio del 2025 / 16:00 pm
CONSTITUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	1 de agosto del 2025 / 10:00 pm
SUSCRIPCION DE CONTRATO	4 de Agosto 2025 /16:00 pm
PUBLICACION DE CONTRATO	Inmediatamente después de suscritos por las partes

- Modificación:**

En lo adelante se leerá de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
FECHA DE PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA	3 de Julio del 2025, en la página web de la Junta de Distrito https://distritomunicipallacanela.gob.do
PRESENTACION DE ACLARACIONES	8 de Julio del 2025 / 17:30 pm
TIEMPO MAXIMO PARA EXPEDIR EMISION DE CIRCULARES, ENMIENDAS Y/O ADENDAS	10 de Julio del 2025 / 12:30 pm

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA
Av. Antonio Guzmán Fernández, No. 78, La Canela, Santiago,
República Dominicana

RECEPCION DE CREDENCIALES / OFERTAS TECNICAS Y OFERTAS ECONOMICAS	14 de Julio del 2025 / 10:30 am
APERTURA DE CREDENCIALES/ OFERTAS TECNICAS	14 de Julio del 2025 / 12:00 pm
VERIFICACION, VALIDACION Y EVALUACION DE CREDENCIALES/ OFERTAS TECNICAS	15 de Julio del 2025 / 14:00 pm
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE CREDENCIALES /OFERTAS TECNICAS	16 de Julio del 2025 / 10:00 am
NOTIFICACION DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	16 de Julio del 2025 / 12:00 pm
PONDERACION Y EVALUACION DE SUBSANACIONES	18 de Julio del 2025 / 13:00 pm
NOTIFICACION DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA	18 de Julio del 2025 / 14:00 pm

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
APERTURA OFERTAS ECONOMICAS	21 de Julio del 2025 / 14:00 pm
EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS	22 de Julio del 2025 / 14:00 pm
NOTIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS, DE SOLICITUD DE ACLARACIONES ECONOMICAS Y DE SOLICITUD DE SUBSANACION DE GARANTIA DE SERIEDAD D OFERTA	22 de Julio del 2025 / 16:00 pm

ACEPTACION DE CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS Y DE RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES	24 de Julio del 2025 / 16:00 pm
PERIODO PARA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	25 de Julio del 2025 / 16:00 pm
ACTO DE ADJUDICACION	28 de Julio del 2025 / 12:00 pm
NOTIFICACION DE ADJUDICACION	28 de Julio del 2025 / 16:00 pm
CONSTITUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	1 de agosto del 2025 / 10:00 am
SUSCRIPCION DE CONTRATO	4 de Agosto 2025 /16:00 pm
PUBLICACION DE CONTRATO	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Enmienda II: 3. Inconsistencias detectadas en la documentación publicada del proceso:

Actual:

En el marco de la revisión del proceso JDMLC-CCC-CP-2025-0002, hemos identificado que los documentos adjuntos al expediente —incluyendo el acta administrativa, la convocatoria y el propio pliego de condiciones— presentan referencias al número de nomenclatura JDMLC-CCC-CP-2025-0001, así como fechas y datos que no corresponden al proceso actualmente publicado.

• Modificación:

Se ha modificado la referencia al proceso de JDMLC-CCC-CP-2025-0001 a JDMLC-CCC-CP-2025-0002 en todos los documentos mencionados.

Enmienda III: 4. Ausencia de planos y ficha técnica del servicio:

Se han subido todos los documentos solicitados en el portal transaccional.

Enmienda IV: 5. Sobre la documentación técnica subsanable

En atención a lo dispuesto en el numeral 11.1.1-11 sobre las credenciales, donde se indica que: Debido al volumen de ofertas que se espera recibir para el presente sorteo de obras y considerando que los documentos solicitados son de uso regular de los oferentes, se consideran NO SUBSANABLES todos los documentos excepto aquellos que pueden ser consultados en línea (DGII, TSS, RPE, MIPYME);

Modificación:

Se ha eliminado ese numeral del pliego de condiciones.

Enmienda V: 6. Sobre la documentación financiera/Línea de crédito:**Actual:**

Línea de crédito 20%

Modificación:

Línea de crédito 15%

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, las enmiendas/adendas al pliego de condiciones realizada por el comité de compras y contrataciones establecidas en el presente acto.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente Acta del presente procedimiento en la web de la Junta de Distrito Municipal de La Canela <https://distritomunicipallacanela.gob.do> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

El presente acto administrativo puede ser impugnado por escrito por vía administrativa por ante esta institución en un plazo de diez (10) días a partir de su notificación, para lo que dicha institución tendrá un plazo de quince (15) días calendarios a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para hacerlo, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones en la forma indicada en el artículo 216 del Decreto 416-23 sobre de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Así mismo puede ser recurrido por vía de recurso contencioso administrativo en un plazo de treinta (30) días contados desde su notificación. La elección de la vía jurisdiccional (contencioso administrativo) hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso administrativo no impedirá desistir del mismo en cualquier estado a fin de promover la vía contenciosa, según lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013) y el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 sobre Tribunal Superior Administrativo, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil siete (2007).

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en el Distrito Municipal La Canela, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente:


Carmen Rita Lopez Hernandez de Rozón
 Presidente del Comité de Compras
 Miembro




Yariluz Serrata Acosta
 Enc. Administrativo y Financiero
 Miembro




Soberda Margarita Moronta de Espinal
 Consultora Jurídica
 Miembro




Yanibel Alexandra Espinal Batista
 Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
 Miembro




Nelson Nicasio
 Enc. de Planificación
 Miembro